

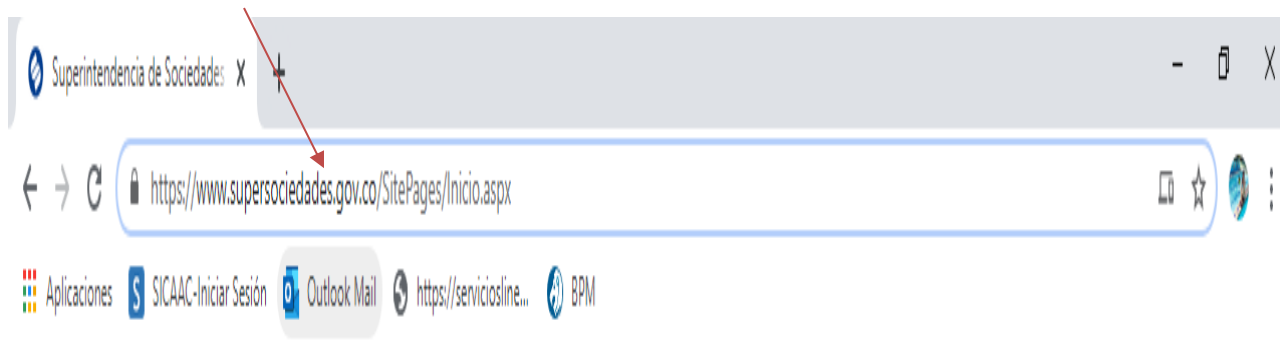
# Guía para radicación en línea de solicitudes de conciliación

## Conciliación:

La conciliación es un mecanismo alternativo de solución de conflictos a través del cual las partes involucradas en una controversia de carácter transigible, gestionan por sí mismas su solución, a través de un trámite informal, rápido y gratuito, con la colaboración de un tercero neutral, calificado y especializado, llamado conciliador.

A continuación, encontrará el paso a paso para facilitar el diligenciamiento de cada uno de los datos requeridos y así lograr radicar en línea la solicitud de conciliación.

1. Ingrese en su internet Explorer o Google Chrome a la dirección:  
<https://www.supersociedades.gov.co/>

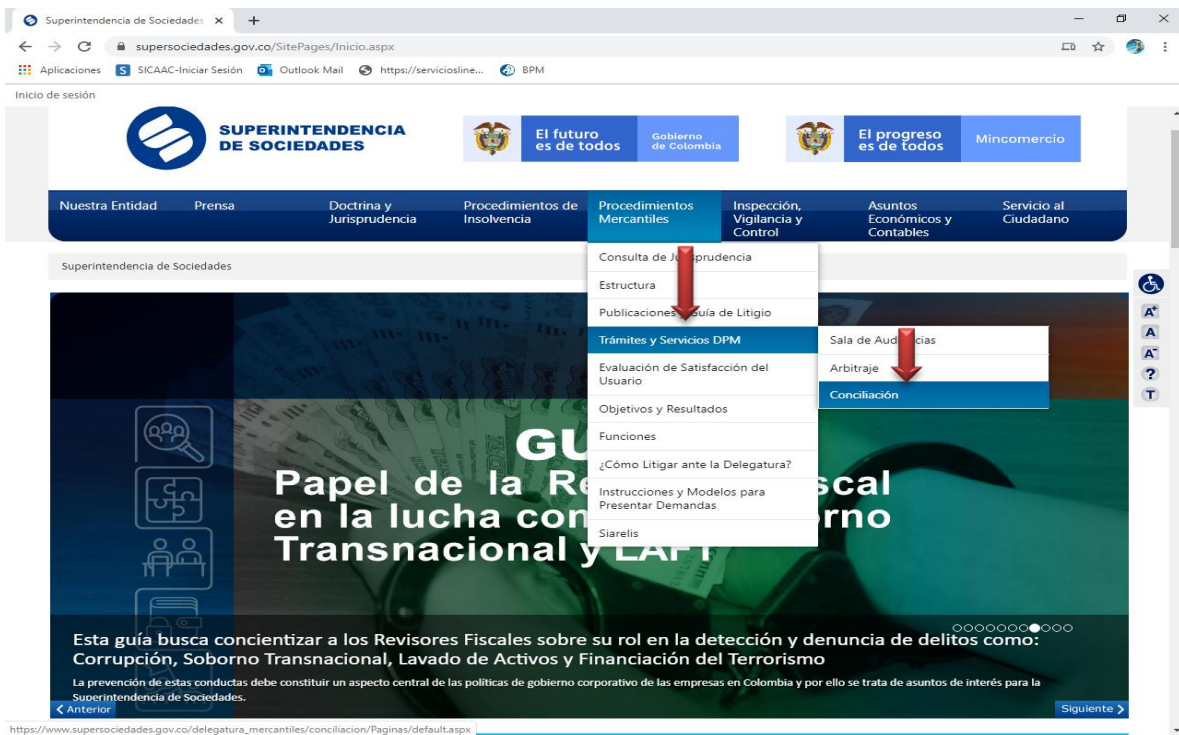


Inicio de sesión

2. Este link lo llevará a la página oficial de la Superintendencia de Sociedades, allí deberá dirigir el puntero a la casilla superior denominada Delegatura de Procedimientos Mercantiles:



3. Debe ubicarse en la casilla procedimientos mercantiles, allí se desplegará una ventana con un menú de opciones, deberá dirigirse a la opción de conciliación:



4. En el mini home encontrará los vínculos referentes a la Conciliación, deberá seleccionar la opción Radique su solicitud en línea:

Inicio de sesión

# Conciliación - Centro de Conciliación y Arbitraje Empresarial

**Recientes**

La Delegatura de Procedimientos Mercantiles de la Superintendencia de Sociedades, resuelve los conflictos societarios y empresariales, a través del Centro de Conciliación y Arbitraje Empresarial.

El Centro ofrece un servicio gratuito de Conciliación especializado en la resolución de conflictos empresariales, con énfasis y experiencia en la solución de conflictos societarios y de insolvencia.

## Conciliación

La conciliación es un mecanismo alternativo de solución de conflictos a través del cual las partes involucradas en una controversia de carácter transigible, gestionan por sí mismas su solución, a través de un trámite informal, rápido y económico, con la colaboración de un tercero neutral, calificado y especializado, llamado conciliador.

El conciliador está investido transitoriamente de la función de administrar justicia (Art. 116 Constitución Política), quien actúa con el consentimiento de las partes y cuya función es promover el acercamiento entre ellas, proponer fórmulas de arreglo y actuar como facilitador del acuerdo.

El Ministerio de Justicia y del Derecho autorizó el funcionamiento del Centro de Conciliación para atender al empresariado colombiano, en la resolución de los siguientes conflictos: i) societarios, entendiéndose estos como aquellos que se suscitan entre los socios o accionistas de una sociedad, entre estos con los administradores o con la misma sociedad, ii) los que se suscitan entre las sociedades en crisis económica con sus acreedores o deudores, y iii) aquellos en los que se requiera agotar la conciliación como requisito de procedibilidad para el inicio de acciones jurisdiccionales ante la Superintendencia de Sociedades. Por estas razones el Centro de Conciliación de manera prioritaria atiende la población y tipología de conflicto indicada anteriormente, y evaluando la disponibilidad de recurso humano y logístico, devuelve las solicitudes que no se enmarquen dentro de los parámetros señalados.

> Ventajas

> Como presentar una solicitud de conciliación

> Como acceder al servicio virtual de conciliación

> Reglamento conciliatorio

> Lista de Conciliadores

> Radique su solicitud en línea

**Links de Interés**

- Una vez haya ingresado al link Radique su solicitud en línea, deberá digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica que hace la solicitud:

Inicio de sesión

Conciliación - Centro de Concilia... x +

Crear Mensaje

bpm.supersociedades.gov.co/AP/Visitor.aspx?id=1278&idPortal=0

Aplicaciones S SICAAC-Iniciar Sesión Outlook Mail https://serviciosline... BPM

Normativa | Descartar

**SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES** Solicitudes de Conciliación

**Bienvenido**

Estimado usuario(a),

A través de este formulario usted podrá:

1. Radicar solicitudes de conciliación nuevas; o,
2. Radicar anexos a solicitudes de conciliación existentes.

Tenga en cuenta que, para trámite de solicitudes nuevas, debe tener a la mano la información básica de las partes a registrar y la descripción de los hechos que pretende conciliar. Para trámites sobre solicitudes existentes, debe tener a la mano el número del proceso.

No. Identificación  Tipo identificación

CÉDULA  
CÉDULA DE EXTRANJERÍA  
OTRO TIPO DE DOCUMENTO  
PASAPORTE  
SIN DEFINIR  
TARJETA DE IDENTIDAD

- Se desplegará una ventana que corresponde al tipo de conciliación, allí deberá seleccionar "Nuevo proceso" y pulsar la opción continuar:

Conciliación - Centro de Concilia: x Crear Mensaje x +

bpm.supersociedades.gov.co/AP/Visitor.aspx?id=1278&idPortal=0

Aplicaciones S SICAAC-Iniciar Sesión Outlook Mail https://serviciosline... BPM

Normaliva Descartar

**SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES** GEN\_ProcesoComposicionLlave Solicitud de Conciliación

Proceso Usuario Partes Solicitud Radicar

### Información del proceso

Tipo de solicitud:	Nuevo proceso	Proceso:	Conciliar
Trámite:	Actuar en proceso existente	DE CONCILIACIÓN	- 11010
Dependencia:	GRUPO DE CONCILIACION Y ARBITRAMIENTO SOCIETARIO		- 116

Tenga en cuenta que, una vez pase a la siguiente sección NO podrá regresar a modificar la información del proceso.



- Se tendrá que diligenciar el formulario con todos los datos de la parte que solicita la conciliación y/o de su apoderado (opcional). Al ingresar **SI** en el registro del apoderado, deberá ingresar los datos del mismo:

Conciliación - Centro de Concilia: x Crear Mensaje x +

bpm.supersociedades.gov.co/AP/Visitor.aspx?id=1278&idPortal=0

Aplicaciones S SICAAC-Iniciar Sesión Outlook Mail https://serviciosline... BPM

Normaliva Descartar

**SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES** Solicitud de Conciliación

Proceso Usuario Partes Solicitud Radicar

### Información del usuario

El sistema no ha encontrado registro en la base de datos. Por favor, complete la información solicitada.

Tipo identificación	CÉDULA	No. Identificación	1016005
Nombre / Razón social	JOSE EMILIO CEPEDA CRUZ		
Dirección	TORRE 4 # 55 - 20	Pais	COLOMBIA
Departamento	BOGOTÁ D. C.	Municipio	BOGOTÁ D. C.
Correo electrónico	JOSEEMILIOCC@GMAIL.COM	Teléfono	2222222
¿Desea registrar un apoderado?	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No		

Opcional

Regresar Continuar

- Posteriormente, deberá diligenciar los datos de la parte convocada:

Conciliación - Centro de Conciliación x Crear Mensaje x +

bpm.supersociedades.gov.co/AP/Visitor.aspx?id=1278&idPortal=0

Aplicaciones S SICAAC-Iniciar Sesión Outlook Mail https://serviciosline... BPM

Normativa Descargar

**SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES** Solicitud de Conciliación

Proceso Usuario Partes Solicitud Radicar

### Información del convocado

Tipo identificación  No. Identificación

El sistema no ha encontrado registro en la base de datos. Por favor, complete la información solicitada.

Nombre/Razón social

Dirección  País

Departamento  Municipio

Correo electrónico  Teléfono

[Regresar](#) [Continuar](#)

9. En este estado, usted deberá registrar en el sistema, la información relacionada con la solicitud de conciliación:

Conciliación - Centro de Conciliación x Crear Mensaje x +

bpm.supersociedades.gov.co/AP/Visitor.aspx?id=1278&idPortal=0

Aplicaciones S SICAAC-Iniciar Sesión Outlook Mail https://serviciosline... BPM

Normativa Descargar

**SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES** Solicitud de Conciliación

Proceso Usuario Partes Solicitud Radicar

### Información de la solicitud

Por favor registre la información a continuación solicitada:

<p>Hechos <i>(escriba de manera precisa, los hechos que han dado origen al conflicto)</i></p> <input type="text" value="ABC..."/>	<p>Cuantía <i>(Determine la cuantía de sus pretensiones)</i></p> <input type="text" value="123..."/>
<p>Pretensiones <i>(escriba los asuntos que se pretenden conciliar)</i></p> <input type="text" value="ABC..."/>	<p>Otros <i>(escriba cualquier otro comentario que considere necesario)</i></p> <input type="text" value="ABC..."/>

[Regresar](#) [Continuar](#)

10. Usted podrá adjuntar los documentos que considere pertinentes y que sirvan de soporte a su solicitud.

The screenshot shows a web browser window with the URL `bpm.supersociedades.gov.co/AP/Visitor.aspx?id=1278&idPortal=0`. The page header includes the logo of the 'SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES' and the title 'Solicitud de Conciliación'. A navigation bar contains buttons for 'Proceso', 'Usuario', 'Partes', 'Solicitud', and 'Radical', with 'Radical' highlighted in orange. Below the navigation bar, the section is titled 'Adjuntar documentos'. It contains the instruction: 'Adjunte los documentos que desea anexar a su solicitud:'. There is a text input field for 'Descripción del documento adjunto:' with a small icon and the text 'Pulse el botón [+] para agregar documentos.' below it. At the bottom of the page, there are two buttons: 'Regresar' (left arrow) and 'Continuar' (right arrow).

11. Una vez que se ha diligenciado el formulario de solicitud de conciliación, deberá darle click en radicar solicitud:

The screenshot shows a confirmation dialog box titled 'Radical solicitud' with an information icon. The text inside the dialog reads: 'Estimado usuario(a),' followed by a red downward-pointing arrow, and then 'Ha diligenciado exitosamente la solicitud. Por favor, pulse el botón "Radical solicitud" para finalizar.' At the bottom of the dialog, there are two buttons: 'Regresar' (left arrow) and 'Radical solicitud'.

12. Finalmente, el sistema le arrojará el sticker de radicación.

# Imprimir Rótulo



**SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**  
BOGOTA

Al contestar cite: 2019-116-00386



Fecha: 2019-12-12      Folios: 1  
Remitente: SOCIEDAD DE PRUEBA      Radicado: 2019-01-009581  
Dependencia: 116

Imprimir